



## Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente**, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente **DECRETO**:

El pasado 21 de diciembre de 2023 se resuelve por parte de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, el procedimiento de concesión de subvenciones públicas de las convocadas por resolución de 2 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación y Empleo, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016. En dicha resolución se aprueba en el Anexo I conceder al Ayuntamiento la cantidad de 253.200,00 euros, conforme a su distribución en el Anexo III de dicha resolución, con un plazo de ejecución de 18 meses desde la resolución.

En base a dicha Resolución y teniendo en cuenta que la citada actuación no está contemplada en el Presupuesto de esta Entidad para el presente ejercicio, se propone por parte de la Concejalía de Igualdad, Formación y Relaciones con la ciudadanía del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María la realización de la oportuna Modificación de Créditos en la modalidad de Generación de Crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento de 2024 prorrogado de 2022, por importe de 253.200,00 euros, íntegramente financiado con fondos externos, correspondiendo el 100% de la ayuda a financiación estatal (Firmadoc 2024/274)

Que el Expediente de Modificación de Créditos queda íntegramente financiado con fondos externos, correspondiendo el 100% de la ayuda a financiación estatal, y que se contabilizará en la aplicación del presupuesto de ingresos y con el importe total detallado a continuación:

### Proyecto de Gastos: 2024/3/FP EMP/1

12 42091 “Subvención Formación Profesional Empleo” 253.200,00

Por ello, en atención a la propuesta de Generación de Créditos formulada por la Concejalía de Igualdad, Formación y Relaciones con la ciudadanía del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, y de acuerdo con lo determinado en la Base Decimoprimer de las aprobadas para la ejecución del Presupuesto, por medio del presente **HE RESUELTO** que, mediante **Expediente de Modificación de Créditos 1/014**, se proceda a **GENERAR CRÉDITOS** en el Presupuesto de 2024 prorrogado de 2022 en la aplicación y con el importe detallados a continuación:

### Proyecto de Gastos: 2024/3/FP EMP/1

Aplicación	Denominación	Importe
12 24141 2260620	Contratación monitores - Formación P. Empleo	162.180,00
12 24141 2219900	Suministro Materiales - Formación P. Empleo	57.000,00
12 24141 2240200	Primas de seguros alumnos - Formación P. Empleo	8.700,00
12 24141 1430001	Retrib. básicas y otras rem. pnal. F.I. - Formación P. Empleo	16.650,00

1

OBSERVACIONES:

Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

12 24141 1600000	Cuotas a la Seguridad Social - Formación P. Empleo	6.220,00
12 24141 150001	Productividad pnal. F.I. – Formación P. Empleo	2.450,00
	<b>TOTAL</b>	<b>253.200,00</b>

Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.